

DOM: N°88.-
13.12.2022

DECRETO ALCALDICIO N° 001344
LITUECHE, 13 de Diciembre 2022

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con espacio acorde a las necesidades del Programa tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.
- La alta demanda que existe con respecto a las atenciones veterinarias para mascotas y animales de compañía en nuestra Comuna.
- La escases de clínicas veterinarias en nuestra Comuna.
- El incremento exponencial de animales vagos y callejeros por la comuna, que no reciben ningún tipo de control sanitario por ende representa un potencial riesgo a la salud de la población.
- Los elevados costos de los procedimientos veterinarios.
- La iniciativa de inversión denominada "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano", presentada al Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local con fecha 04 de Enero del 2022.
- El Acuerdo del concejo Municipal N°18 /2022, sesión ordinaria N° 22 de fecha 09 de Febrero de 2022, que aprueba la modalidad de licitación pública para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano "
- La Resolución Exenta N°114 de fecha 15 de Febrero de 2022 que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, Proyecto FRIL 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°208 de fecha 21 de Febrero 2022 donde aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche proyectos FRIL, 2021
- El certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 70 de fecha Febrero de 2022
- Las Nuevas Bases administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, que normal las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 399, con fecha 07 de Abril 2022, que llama a un nuevo llamado a Licitación Pública del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano", que aprueba en todas sus partes las nuevas Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública, nombra comisión evaluadora, designa unidad técnica del proyecto a la dirección de obras municipales e incorpora copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-43-LP22 en el portal mercado público.
- Licencia médica presentada por Director Secplac Don Andrés Pérez Correa.
- La presentación de una oferta.
- El acta de apertura de licitación pública que recomienda la inadmisibilidad emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 04 de Mayo 2022.
- La presentación de nueva licencia médica por Director Secplac Don Andrés Pérez Correa.
- El Decreto Alcaldicio N° 520 con fecha 05 de Mayo del 2022 que declara Inadmisibile la oferta presentada registrada bajo ID 1743-43-LP22 en el portal www.mercadopublico.cl.
- Proceso de (Deserción) por Inadmisibilidad registrado en el historial del portal www.mercadopublico.cl.
- Directriz emitida por la Administración Municipal, de proceder a un segundo llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano".
El Decreto Alcaldicio N°543 de fecha 11 de Mayo de 2022 que llama y aprueba bases del 2° llamado licitación.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-55-LP22 en el portal www.mercadopublico.cl
- Licencia médica presentada por un integrante de la comisión "Jefatura Secplac"
- Los feriados legales presentado por el Director de control y la Secretaria Municipal.
- La no presentación de ofertas.
- La Resolución de acta de deserción emitida por mercado publico con fecha 06 de Junio 2022.
- El acta de deserción de licitación pública que recomienda comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 778 de fecha 15 de Julio de 2022 que llama y aprueba bases del Llamado Licitación Privada.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-73-B222 en el portal www.mercadopublico.cl
- La no presentación de ofertas
- El acta de deserción de Licitación Privada que emitida por el portal www.mercadopublico.cl de fecha 10 de Agosto de 2022 a las 10:04 hrs y en la cual se aludió al siguiente motivo: *Esta Licitación no tiene oferta, por lo cual se declaró desierta.*
- El oficio Alcaldicio N°691que solicita Reevaluación económica del Proyecto y los antecedentes que acompañan a este.
- La Resolución Exenta N°695 de fecha 09 de Septiembre de 2022 que aprueba el financiamiento de la Iniciativa , Subtitulo 33 Transferencia de capital, Ítem 03 a otras instituciones públicas, (Fondo Regional de Iniciativa Local)
- El Acuerdo del concejo Municipal N°120 /2022, sesión extraordinaria N° 11 de fecha 28 de Septiembre de 2022, que aprueba la modificación de convenio de transferencia entre Gobierno Regional de

DOM: N°88.-
13.12.2022

0 0 1 3 4 4
DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 13 de Diciembre 2022

- O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche sobre recursos de Fondo Regional Iniciativa Local :
"Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano "
- El Acuerdo del concejo Municipal N°122 /2022, sesión ordinaria N° 46 de fecha 05 de Octubre de 2022, que aprueba la modalidad de licitación pública para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano "
 - El certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 400 de fecha Septiembre de 2022
 - Las Nuevas Bases administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, que normal las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
 - El Decreto Alcaldicio N° 1130, con fecha 11 de Octubre 2022, que llama a un 3° nuevo llamado a Licitación Pública del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano",
 - La presentación de dos ofertas.
 - El acta de apertura de licitación pública que recomienda la inadmisibilidad emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 09 de Noviembre 2022.
 - El Decreto Alcaldicio N° 1218 con fecha 10 de Noviembre de 2022 que declara Inadmisibile la Licitación 1743-100-LQ22.
 - El Decreto Alcaldicio N° 1235 con fecha 15 de Noviembre de 2022, que llama a un cuarto llamado a Licitación Pública del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano".
 - El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-104-LQ22 en el portal www.mercadopublico.cl
 - La presentación de dos ofertas.
 - El acta de apertura y evaluación de licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 01 de Diciembre 2022, que recomienda la adjudicación del Proceso.
 - El Decreto Alcaldicio N° 1315 de fecha 05 de diciembre del 2022.- que adjudica la Licitación Publica Id 1743-104-LQ22.- a la empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L. Rut:76.335.131-9.-**
 - La Orden de Compra N°1743-457-SE22 emitida con fecha 05-12-2022.-
 - El Certificado de **Acuerdo N°145/2022.- de Sesión Ordinaria N°52 de fecha 07 de diciembre del 2022.-** que aprueba el contrato a suma alzada para la ejecución del Proyecto "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano.-
 - El Contrato a suma alzada para la ejecución de las obras firmado entre la ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L. Rut: 76.335.131-9.-**
 - EL Decreto Alcaldicio N°1.343.- de fecha 13 de diciembre del 2022.- que aprueba el Contrato a Suma Alzada.
 - Lo Establecido en las Bases Administrativas y la necesidad de nombrar ITO de la Obra.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- DESIGNESE Inspector Técnico de la Obra del Proyecto "**Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano**" al funcionario municipal don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

2.- INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/SB/acc
DISTRIBUCION
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Partes


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal